



# Carta para la formación en la arquitectura

SALVADOR URRIETA\*

**A** fin de realizar la “Carta de la Formación en el Dominio de la Arquitectura”, programa conjunto de la Universidad Iberoamericana (UIA) y la UNESCO, fue nombrado un grupo de diez expertos de diferentes países (cinco a propuesta de la UIA y los otros a propuesta de la UNESCO): las dos organizaciones designaron en común acuerdo al profesor Fernando Ramos Galindo (España) para coordinar el grupo compuesto por: Roland Schweitzer (Francia), Paul Virilo (Francia), Alexandre Koudriavtsev (Rusia), Vladimir Slapeta (República Checa), Xavier Cortés Rocha (México), Roberto Segre (Brasil), Lakhman Alwis (Sri Lanka), Balkrishna Doshi (India), Salama Ashrat (Egipto) y Jean-Pierre Elog Mbassi (Benin). Este grupo trabajó en la redacción de la *Carta* durante un año y se reunió en siete ocasiones.

Los arquitectos por lo tanto declaramos:

1. La nueva era traerá desafíos importantes y complejos en razón de la degradación social y funcional de los asentamientos humanos, caracterizados por una falta de equipamiento en el hábitat y en los servicios urbanos para millones

de habitantes, y por la mayor exclusión de los creadores de proyectos con contenido social. Esto es esencial para los proyectos y la investigación realizada en las instituciones universitarias, a fin de formular soluciones para el presente y el futuro.

2. La arquitectura, la calidad de las construcciones, su inserción armoniosa en su medio ambiente, el respeto de los paisajes naturales y urbanos, así como el patrimonio cultural colectivo e individual son de interés público.

3. Es en consecuencia, de interés público, el asegurar que los arquitectos comprendan y traduzcan las necesidades de los individuos y grupos sociales en materia de reordenamiento del espacio, organización de la concepción y realización de las construcciones, así como de la valorización del patrimonio arquitectónico, protección de los equilibrios naturales y utilización racional de los recursos disponibles.

4. Los modos de formación para los arquitectos son muy diversos, y éstos constituyen una riqueza cultural que debe de ser preservada.

5. Sin embargo, es conveniente asegurar una base común, no sólo en los métodos

pedagógicos, sino estableciendo los criterios que permitan a los países, a las escuelas y a las organizaciones profesionales evaluar y mejorar la enseñanza para los futuros arquitectos.

6. La movilidad creciente de los arquitectos entre los diferentes países exige un reconocimiento mutuo o una validación de los diplomas individuales, certificados y otros títulos de calificación.

7. El reconocimiento debe fundarse en criterios objetivos que garanticen que los poseedores de tales calificaciones hayan recibido correctamente y mantengan el tipo de formación que establece esta carta.

8. La visión del mundo futuro, cultivado en las escuelas de arquitectura, debe comprender los objetivos siguientes:

- Mayor calidad de vida para todos los habitantes del orbe.

-Aplicación tecnológica que atienda las necesidades sociales, culturales y estéticas de los hombres.

-Desarrollo ecológico equilibrado y durable del medio construido.

-Arquitectura estimada como propiedad y responsabilidad de cada uno.

-Desarrollo ecológico equilibrado y durable del medio construido.

### Objetivos de la formación

1. Como la arquitectura es creada en un campo de tensión entre razón, emoción e intuición, su método debe considerarse como la manifestación de una aptitud a conceptualizar, coordinar y ejecutar, en una idea constructiva enraizada en la tradición humana.

2. La arquitectura es un campo interdisciplinario que comprende varios componentes mayores: ciencias humanas, sociales y físicas, tecnologías y artes creativas. La formación en arquitectura es avalada en las universidades, escuelas politécnicas y academias. La formación que conduce a títulos de calificación y que permite a los profesionales su ejercicio debe garantizarse por estudios de nivel universitario, en donde la arquitectura constituya el elemento principal.

3. El objetivo esencial es el de formar arquitectos "generalistas" capaces de resolver las contradicciones entre las diversas exigencias sociales e individuales en materia de medio ambiente.

4. La formación en arquitectura debe garantizar la adquisición de:

-Una aptitud que conciba la realización arquitectónica como una respuesta a las exigencias estéticas y técnicas.

-Un conocimiento apropiado acerca de la historia y de las teorías de la arquitectura, así como de las artes, las tecnologías y las ciencias humanas conexas.

-Una noción de las bellas artes, en tanto que es un factor susceptible de influir sobre la calidad de la concepción arquitectónica.

-Conocimiento apropiado sobre urbanismo y las competencias técnicas, puestas en obra en el proceso de la planificación.

-La facultad de comprender las relaciones entre los hombres, las creaciones arquitectónicas y el medio ambiente, así como la capacidad de llevar a cabo creaciones arquitectónicas y espacios, en función de las necesidades y escala humana.

-Conocer los métodos de investigación y preparación del proyecto de construcción.

-Un aprendizaje sobre los problemas de concepción estructural, construcción e ingeniería civil ligados a la concepción de los edificios.

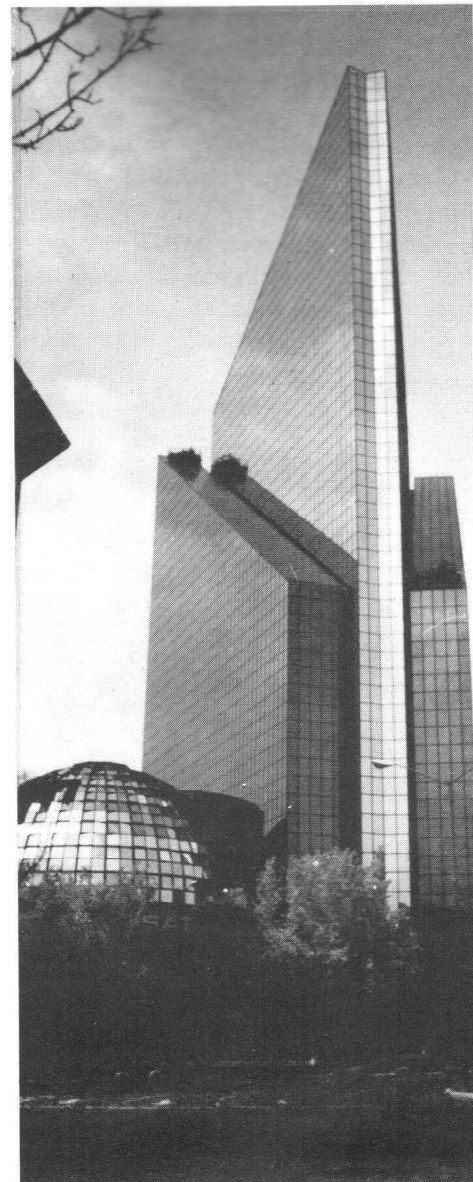
-Saber acerca de los problemas físicos y tecnológicos, así como de las funciones de la construcción, de manera que ésta posea elementos de confort interior y protección climática.

-Una concepción de construcciones satisfactorias a las exigencias de los usuarios, de respeto a los límites impuestos por los imperativos de los presupuestos y de las reglamentaciones en materia de construcción.

-Un conocimiento apropiado sobre las industrias, organizaciones, reglamentaciones y procedimientos para la concretización de los proyectos de edificios, y de la integración de los planes en la planificación general.

5. Los estudiantes en arquitectura deberán ser formados de manera crítica, respecto de las motivaciones políticas y financieras inducidas por los proyectos de los contratistas y de las reglamentaciones de construcción a fin de desarrollar un cuadro ético para tomar las decisiones concernientes al medio construido.

6. El programa de enseñanza deberá de promover una concepción arquitectónica que tome en consideración el costo del mantenimiento futuro, tomando en cuenta que los sistemas y los materiales industriales contemporáneos no experimentados exigen un mantenimiento constante y oneroso.



7. La adquisición equilibrada de conocimientos y de competencias técnicas citadas en el punto 3 exige un largo periodo de maduración; la permanencia de los estudios no debe ser inferior a cinco años de tiempo completo en una universidad o su equivalente, y mayor de dos años de práctica en un despacho de arquitectura.

La formación deber ser sancionada por un examen de fin de estudios universitarios, con la finalidad que demuestre los conocimientos adquiridos y las competencias técnicas concomitantes. Con este objetivo los jurados deberán incluir arquitectos en la práctica profesional y profesores de otras escuelas y eventualmente, de otros países.

8. Para que sea provechosa la gran variedad de los modos de enseñanza, convendrá instaurar programas de intercambio de profesores, y de estudiantes que cursen los últimos años de estudio. Convendría difundir entre las escuelas, los proyectos realizados al final de la carrera, para fomentar entre los alumnos la comparación de los resultados de evaluación a través de un sistema de premios internacionales y exposiciones.

9. Las cuestiones ligadas a la arquitectura y al medio ambiente deberían ser parte de la enseñanza general, porque una conciencia precoz de la arquitectura es importante tanto para los futuros arquitectos como para los usuarios de los edificios.

10. Los sistemas de formación continua deberán ser puestos en marcha por los arquitectos; la formación no deberá jamás ser comprendida como un proceso terminado.

### **Criterios para la enseñanza**

Para alcanzar las metas mencionadas anteriormente, deben considerarse los siguientes aspectos:

1. Es aconsejable que las instituciones de enseñanza creen sistemas de autoevaluación y de exámenes aplicables a intervalos regulares por pares, y que en el jurado se asignen arquitectos y profesores de otras escuelas.

2. Cada institución debe adaptar el número de estudiantes a su capacidad pedagógica. Los criterios de selección de los estudiantes tomarán en cuenta las aptitudes más adecuadas para una formación óptima en arquitectura.

3. La tecnología de la informática moderna y el desarrollo de software especializados hacen imperativa la enseñanza de la computación en todos los aspectos de la formación en la arquitectura,



por lo tanto las escuelas deben de ser provistas de laboratorios, espacios para la investigación, estudios avanzados, información e intercambio de datos para las nuevas tecnologías.

4. Es necesaria la creación de una red mundial de intercambio de información, profesores y estudiantes que estén por finalizar sus estudios, para promover la comprensión común y elevar el nivel de la formación en la arquitectura.

5. La interacción continua entre la práctica y la enseñanza de la arquitectura, debe de ser alentada y protegida.

6. La investigación debe considerarse como una actividad inherente en los profesores de arquitectura. También debe estar fundamentada en la realización práctica del proyecto, los métodos de construcción, así como en disciplinas afines. Deben crearse listas de jurados de exámenes específicos para evaluar la investigación en arquitectura y los arquitectos formar parte de las comisiones de investigación concerniente a la evaluación general.

7. El proyecto arquitectónico debe ser la síntesis de los conocimientos adquiridos y de competencias concomitantes. La currícula en arquitectura deberá de incluir

los temas citados bajo el punto "objetivos de la formación". El proyecto individual será acompañado de un diálogo directo profesor/estudiante y formar parte substancial del periodo de estudios, así como ocupar la mitad de la currícula.

Esta carta ha sido establecida siguiendo una iniciativa de la UIA y la UNESCO, con la intención de que sea aplicada por todas las escuelas de arquitectura en los niveles nacional e internacional. Esperamos que sea utilizada para la creación de la red mundial en pro de la formación en arquitectura; red en la cual los progresos de unos podrán ser adoptados por los otros. Asimismo, confiamos en que su llamado al mundo entero pueda ayudar a comprender que la formación arquitectónica constituye un reto socio-cultural y profesional del mundo contemporáneo, el cual necesita una garantía de protección, desarrollo y de acción urgente.

\*Profesor de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIA Tecamachalco. Traducción del francés al español.